ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN Y/O CONTRATO N°. 02 SUSCRITA ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL ALTO Y COMPUCENTRO SAS

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL ALTO
CONTRATISTA	COMPUCENTRO SAS identificado con NIT N°. 800.087.401-6, representado legalmente por NELSON ANTONIO LEGUIZAMÓN SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.080.377 de Ciénega
SUPERVISOR	EDGAR GILBERTO PRECIADO ARISMENDY, Cedula de Ciudadanía N°. 79.574.954
OBJETO	Servicio de DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL, actualización, asesoría y soporte técnico Sistema de Gestión Escolar durante el año 2022 de la Institución Educativa Pedregal Alto.

En Sutamarchán-Boyacá a los VEINTISEIS (26) días del mes de noviembre de 2021, en las dependencias de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL ALTO, se reunieron HUGO ORLANDO GUARIN RINCON (Rector de la Institución), EDGAR GILBERTO PRECIADO ARISMENDY (supervisor del contrato) y el señor NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA (Contratista), en virtud del cumplimiento total del objeto. En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden y/o contrato de prestación de servicios N°. 02 de 2022, una vez cumplido el objeto, en relación con el siguiente balance:

VALOR DE LA ORDEN Y/O CONTRATO	1.800.000=		
VALOR EJECUTADO DE LA ORDEN 100% SEGÚN DESTINACIÓN		1.800.000=	
PAGOS EFECTUADOS POR LA INSTITUCIÓN PAGO ÚNICO 100% CONTRA ENTREGA			1.800.000=
SUMAS IGUALES	1.800.000=	1.800.000=	1.800.000=
SALDO A FAVOR O EN CONTRA			$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado o por ocasión de la orden y/o contrato N°. 02 que mediante la presente acta se liquida y declaran que, en consecuencia, no les queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen:

Mg. HUGO ORLANDO GUARIN R.
Rectora

EDGAR GILBERTO PRECIADO ARISMENDY
Supervisor de la ejecución

NELSON ANTONIO LEGUIZAMÓN SANABRIA
Representante legal de COMPUCENTRO SAS
Contratista